
Acceso a justicia para las personas con discapacidad:

Una guía para
conocer tus derechos
en la Ciudad de
Buenos Aires

Este documento fue elaborado con el apoyo del Fondo Global para la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD por su sigla en inglés)

Esta iniciativa se enmarca en el Proyecto interagencial del Sistema de Naciones Unidas Argentina “*Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina*”, que es implementado de forma conjunta por PNUD, UNFPA y OPS con la colaboración técnica de OCR y UNICEF.

Este documento busca promover la mejora de la Igualdad y la No discriminación, el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de la participación de las personas con discapacidad en la vida social. Fue realizado con la asistencia técnica de PNUD.

Autoridades

Claudio Tomasi, Representante Residente del PNUD Argentina

Carlos Arboleda, Representante Adjunto del PNUD Argentina

María Eugenia Di Paola, Coordinadora de Programa del PNUD Argentina

Equipo PNUD – Gobernabilidad Democrática

Nora C. Luzi, Coordinadora del área de Gobernabilidad Democrática

Karina G. Carpintero, Analista de Programa del área de Gobernabilidad Democrática

Daniela Mazzoni, Asociada de Programa del área de Gobernabilidad Democrática

María Eugenia Galindez, Asociada de Programa del área de Gobernabilidad Democrática

Mercedes Ansotegui, Asociada de Programa del área de Gobernabilidad Democrática

Ana Paula Pichon Riviere, Especialista en derecho y políticas públicas del área de Gobernabilidad Democrática

Equipo de la Coordinación Interagencial UNPRD

Sonia Ariza Navarrete, Coordinadora del Proyecto Interagencial UNPRD

Julieta Basile, Asistente Técnica del Proyecto Interagencial UNPRD

Consultora: Noelia Gutierrez

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023

Esmeralda 130, 13 piso (C1035ABD) Buenos Aires, Argentina

Web de PNUD: www.ar.undp.org

Todos los derechos reservados. Queda prohibido reproducir, transmitir o almacenar en un sistema de recuperación cualquier parte de esta publicación, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o de otro tipo, sin autorización previa.

Las ideas expresadas en esta publicación no necesariamente representan las opiniones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de su Junta Ejecutiva o de sus Estados miembros.

El trabajo es una publicación independiente encargada por el PNUD y es fruto del esfuerzo de un equipo de consultores y del equipo responsable dentro del proyecto interagencial del Sistema de Naciones Unidas Argentina *“Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina”*.

ÍNDICE

1.	Introducción	6
2.	Instrucciones para leer la guía	7
3.	El modelo social en discapacidad	9
4.	¿Qué es el acceso a justicia?	10
5.	¿Qué es la capacidad jurídica?	12
6.	¿Qué son los sistemas de apoyo?	13
7.	Mujeres, niños y niñas, personas del colectivo LGBTQ+	14
8.	El sistema judicial	15
	El Poder Judicial de la Nación	16
	El Poder Judicial de CABA	17
	El Ministerio Público Fiscal	20
	El Ministerio Público Tutelar	21
	El Ministerio Público de la Defensa	22

9.	¿A dónde puedo recurrir si necesito ayuda con temas legales?	24
10.	Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	31
	¿Y si no tengo problemas legales, pero necesito otros tipos de ayuda?	34
11.	Materiales consultados para hacer esta guía	39

Introducción

La guía de acceso a justicia que estás por leer se realizó con el apoyo del Fondo Global para la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD por su sigla en inglés)

Esta iniciativa se enmarca en el Proyecto interagencial del Sistema de Naciones Unidas Argentina “Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina”, que es implementado de forma conjunta por PNUD, UNFPA y OPS con la colaboración técnica de OCR y UNICEF.

En esta guía de acceso a justicia con enfoque en personas con discapacidad vas a encontrar información sobre tus derechos y qué cosas podés hacer para exigir su cumplimiento.

Esperamos que sea de utilidad y te ayude a mejorar la comprensión y el acceso a tus derechos.

Instrucciones para leer la guía

Esta guía para promover el acceso a justicia en la Ciudad de Buenos Aires (en adelante CABA) tiene por objetivo acercarte los recursos existentes, oficinas y organizaciones sociales que te faciliten el acceso a justicia. También te puede servir para buscar los contactos de aquellos lugares a donde podés ir a asesorarte sobre tus derechos si vivís en CABA.

Vas a encontrar recursos de distintos tipos, pueden pertenecer al Estado o ser de Organizaciones sociales.

Los organismos del Estado son:

Los **Poderes Judiciales**, aquí encontrarás recursos del Poder Judicial de la CABA y del Poder Judicial de la Nación.

Los **Poderes Ejecutivos**, es decir, del Gobierno de la Ciudad o Ministerios y Agencias del Gobierno Nacional.

Organismos extrapoder, como las Defensorías del Pueblo, hay una en CABA y una Nacional.

Y finalmente **organizaciones sociales** que trabajan la temática de la discapacidad o el acceso a justicia.

En todos los casos estará marcado de color violeta cuando el recurso sea especialmente para mujeres, niños y niñas y personas de la comunidad LGBTQ+, ya que son colectivos que pueden tener necesidades más específicas.

También vas a encontrar algunas ideas claves para entender tus derechos, porque luego de la **Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, muchas cosas empezaron a cambiar, estamos en camino de entender que somos todas las personas iguales y que tenemos los mismos derechos.

Vamos a usar unos íconos para ordenar la información, cuando veas:



Hace referencia a los teléfonos a los que podés comunicarte.



Quiere decir que podés escribir un mensaje de WhatsApp.



Quiere decir que vas a ver la dirección a la que podés asistir presencialmente.



Te muestra un correo electrónico al que podés escribir



Significa que es una dirección web que podés consultar.

El modelo social en discapacidad

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC), es un instrumento internacional que le dice a los Estados de los diferentes países que lo firman que deben proteger los derechos de las personas con discapacidad.

En Argentina ésta Convención tiene jerarquía constitucional, quiere decir que es igual de importante a nuestra Constitución Nacional.

La Convención explica que los problemas que tienen las personas con discapacidad para vivir en sociedad, se deben a las barreras sociales con las que se encuentran para vivir en igualdad de condiciones.

A esto se llamó modelo social en discapacidad, es decir, es entender que el problema no es que seamos diferentes, sino que existan barreras –sociales o culturales- que nos impidan ejercer nuestros derechos de la misma forma.

Por eso, en esta guía vas a encontrar servicios con especial foco en personas con discapacidad, pero también los recursos y servicios que están a disposición de la ciudadanía en general, porque tenés derecho a acceder de igual forma.

Si nunca escuchaste hablar de la Convención podés conocerla en:



<https://buenosaires.gob.ar/copidis/publicaciones/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-lectura>

¿Qué es el acceso a justicia?

El acceso a justicia es el derecho que tenemos todas las personas a encontrar soluciones justas a nuestros problemas en el sistema judicial.

Tenemos derecho a conocer y ejercer nuestros derechos. Y si tenés un problema que resolver en la justicia, las personas que trabajan en el Poder Judicial deben entender tus necesidades y ofrecerte una solución.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad dice que son los Estados los responsables de hacer los arreglos necesarios para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones que el resto de las personas a ejercer sus derechos.

Esto significa que tenés derecho a recibir información de una manera que la puedas entender, en la manera en la que vos te comunicas.

Que podés participar de cualquier instancia judicial, ya sea para pedir la resolución de un problema o siendo testigo en un juicio de otra persona.

Que podés acceder a abogados o abogadas que te asesoren si necesitas reclamar algo.

Y si vas al Poder Judicial por alguna razón, tenés derecho a que sepan cómo tratarte y que alguien pueda interpretarte si es necesario.

También tenés derecho a que los edificios del Poder Judicial estén adaptados para que puedas circular con tranquilidad.

En definitiva, a lo que tenés derecho es a que la justicia haga **ajustes razonables**, es decir que tome medidas para que no te cueste más a vos que a otras personas acceder a la justicia. ¿Cómo? A través de **ajustes de procedimiento** para que puedas estar y entender todo lo que está pasando cuando necesites ir.

Por ejemplo, algunos ajustes de procedimiento que tiene que hacer la justicia pueden ser: que aceleren los tiempos que llevan los trámites para que no tengas que ir tantas veces. O que te den prioridad a la hora de fijar una audiencia. Que no te hagan esperar mucho tiempo cuando vayas al Poder Judicial. Que te ofrezcan soluciones más simples para los problemas. O que te expliquen las cosas a través del diálogo y no a través de papeles escritos.

El Poder Judicial tiene que hacer las adaptaciones necesarias que requieras para garantizar que puedas ejercer tus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

La Agencia Nacional de Discapacidad hizo una cartilla de derechos de las personas con discapacidad que podés consultar aquí:



https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/cartilla_de_derechos_de_las_personas_con_discapacidad_2.pdf

¿Qué es la capacidad jurídica?

La capacidad jurídica es la posibilidad que tenemos todas las personas de ser titulares de **derechos y deberes**. Y de ejercer personalmente esos derechos y deberes.

Todas las personas tenemos derecho a tomar nuestras propias decisiones sobre cómo vivir nuestra vida y manejar nuestros bienes.

La Convención dice que las personas con discapacidad tienen derecho a ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

En el siguiente link del Ministerio de Justicia de la Nación, tenés más información sobre qué es la capacidad jurídica:



<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/capacidad-juridica-personas-con-discapacidad>

Es posible que para algunas cosas necesites ayuda, por ejemplo: para vender o comprar una casa, o recibir una herencia o usar dinero. Entonces la justicia -a través de un proceso de determinación de la capacidad- dice si necesitas ayuda para ejercer esos derechos. También puede nombrar a otras personas para que te ayuden, que se llaman figuras de apoyo.

Es importante que sepas que las figuras de apoyo no deciden por vos, te ayudan a tomar tus decisiones.

¿Qué son los sistemas de apoyo?

Los apoyos son los elementos necesarios para estar en igualdad de condiciones que los demás a la hora de tomar una decisión.

Hay diferentes tipos de apoyos, **formales** cuando son dispuestos en un proceso judicial, e **informales** que son los que te acompañan en la vida diaria. Lo importante es que sepas que cualquiera de los dos, los elegís vos, nadie puede tomar esta decisión por vos.

Hay apoyos como nuestra familia, amigos o alguien cercano de confianza.

También puede ser un apoyo una institución o personas que trabajan para facilitarte algunas cosas.

Cuando los apoyos que elegís son personas, esas personas siempre deben preguntarte a vos que querés o necesitás.

También son apoyos algunas cosas materiales que te ayudan a estar más cómodo/a o te permiten comunicarte, como un teléfono o una computadora.

Un sistema de apoyos incluye personas y organismos que te acompañan para que logres tu autonomía, es decir, que puedas tomar tus propias decisiones.

Mujeres, niños y niñas, personas del colectivo LGBTQ+

El paso de los años nos ha mostrado que hay otras condiciones que desbalancean la igualdad entre todas las personas. Muchas veces ser mujer, niño o niña o la identidad de género que elegimos nos hace aún más vulnerables. Esto también es un problema de la sociedad y no de que seamos diferentes. Por eso, el Estado debe disponer herramientas distintas para atender todas las situaciones.

Una mujer con discapacidad enfrenta en su vida diaria problemas distintos a los que puede encontrar un varón con discapacidad. Las mujeres sufren más violencias y discriminaciones por el solo hecho de ser mujeres.

Acordate que tu género, tu identidad, tu lugar de origen, el lugar donde naciste, tu color de tu piel o tu religión, **NO son impedimentos para tener los mismos derechos que el resto de la sociedad.**

En esta guía vas a encontrar en color violeta los servicios que son específicamente para atender a mujeres y diversidades.

El sistema judicial

Cuando hablamos de la organización de la justicia nos referimos a las partes que tiene el sistema judicial para proponer la resolución de determinados conflictos, aquellos problemas en los que es necesario la intervención de un juez o jueza.

Otros tipos de problemas como pueden ser aquellos de convivencia o vecinales, pueden tener otras vías de resolución que no sean necesariamente judiciales.

Al Poder Judicial podés ir para pedir intervención en un problema tuyo o porque alguna oficina necesite de vos por alguna situación judicial. En este apartado vamos a contarte cómo se organiza el Poder Judicial y en qué ocasiones podés acudir a este organismo.

En CABA conviven dos poderes judiciales, el Poder Judicial de CABA y el Poder Judicial de la Nación.

En ambos casos el sistema judicial tiene Poderes Judiciales (compuesto por jueces y juezas) y Ministerio Públicos (compuestos por fiscales, defensores y asesores).

Si vivís en CABA podés acudir a los dos Poderes Judiciales, va a depender del tipo de problema que quieras plantear. Para ello será necesario que te asesores con algún abogado/a o persona de apoyo, también podés preguntarle a alguien que trabaje en los Poderes Judiciales. En ésta guía vas a encontrar las oficinas que te pueden asesorar gratuitamente a dónde ir.

Te adelantamos algunas diferencias importantes.

El Poder Judicial de la Nación

La justicia nacional está compuesta por un Poder Judicial y dos ministerio públicos: el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El Poder Judicial de la Nación se dedica, entre otras cosas, a problemas civiles –entre personas- y problemas familiares.

En estos juzgados, por ejemplo, se tramitan los **juicios de determinación de la capacidad** de los que hablábamos anteriormente.

También podés recurrir a este Poder Judicial si tenés problemas con una obra social nacional, por ejemplo, si tu obra social no reconoce un tratamiento de salud que tengas que realizar.

Con la guía de un abogado o abogada podés presentar un amparo. El amparo es una herramienta para defendernos de las vulneraciones de derechos constitucionales, por ejemplo, que no respeten tu derecho a la salud. Para presentar un amparo necesitas representación legal, un abogado o abogada, y podés acudir a la defensa pública si no tenés recursos para pagarlo.

También podés presentar un amparo en el Poder Judicial de CABA por este tema, pero va a depender de la obra social que tengas.

Podés acercarte a una defensoría pública para que te cuenten como iniciar estos trámites. Se llaman Defensorías públicas oficiales de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Primera Instancia, que atienden personas que viven en CABA y están ubicadas en:



Cerrito 536, CABA



Av. Roque Saenz Peña 1190 Piso 3º, CABA

Atienden de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs.

El Poder Judicial de CABA

En CABA la organización de la justicia se divide en el Poder Judicial y 3 Ministerios Públicos: El Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público de la Defensa.

Veamos de qué se trata cada uno de ellos.

El Poder Judicial de CABA se dedica, entre otras cosas, a problemas penales (cuando alguien no cumple con las normas), problemas administrativos (con autoridades del gobierno de la Ciudad) y problemas tributarios (problemas con impuestos).

El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad hizo una Guía de Acceso a Justicia con lenguaje claro para que conozcas todas las oficinas que tiene el Poder Judicial y para qué sirve cada una de ellas, podés acceder a través del siguiente link:



[https://lenguajeclaro.jusbaires.gob.ar/app/uploads/2023/05/Guia-de-
Acceso-a-al-Justicia-en-Lenguaje-Claro.pdf](https://lenguajeclaro.jusbaires.gob.ar/app/uploads/2023/05/Guia-de-Acceso-a-al-Justicia-en-Lenguaje-Claro.pdf)

Allí también vas a encontrar direcciones, teléfonos y formas de comunicarte con los juzgados, fiscalías, defensorías y otras oficinas del Poder Judicial.



También podés comunicarte telefónicamente con la línea gratuita de información y orientación del Poder Judicial de la CABA a través del **0800-JUSBAIRES: 0800-122-5872**, funciona las 24 hs. los 365 días del año.

Te contamos especialmente de una de sus oficinas, el Centro de Justicia de la Mujer:

Centro de Justicia de la Mujer

Este organismo del Poder Judicial asesora y acompaña a mujeres y LGBTIQ+ que viven una situación de violencia de género. Articula con los otros recursos del Estado que mencionamos en ésta guía para ayudarte a hacer denuncias, a conseguir patrocinio jurídico gratuito, a buscar un refugio si fuera necesario o pedir medidas de protección.



Podes comunicarte telefónicamente de lunes a viernes de 8 a 20 hs. al 0800 999 68537 o al 4011 1300.



También podes ir presencialmente a las oficinas ubicadas en la ciudad, podes consultar sus direcciones en el siguiente link:



<https://cjmujer.gob.ar/contacto/>

¿Qué significa asesoramiento y patrocinio jurídico?

Vas a leer que hay organismos que **asesoran** y otros que ofrecen **patrocinio jurídico**.

Las oficinas que ofrecen *asesoramiento* son lugares a los que podés recurrir para que te expliquen qué podés hacer frente a algunos problemas que pueden ser de la justicia o no.

Las oficinas que ofrecen *patrocinio jurídico* son oficinas que tiene abogados o abogadas que te pueden representar ante la justicia para reclamar o defenderte en algún problema legal.

Dentro del Poder Judicial hay un **Observatorio de la discapacidad**.

El observatorio está compuesto por un conjunto de profesionales de distintas áreas como psicólogos, fonoaudiólogos, trabajadores sociales y abogados, entre otros. Se dedican al análisis y disposición de los ajustes razonables para el acceso a justicia de las personas con discapacidad. Su función es interna, no realizan asesoramiento ni patrocinio jurídico, pero los jueces y juezas pueden preguntarles cuales son las mejores formas de resolver problemas que involucran a personas con discapacidad.

Otro recurso del Poder Judicial es **Programa Acceso Comunitario a Justicia**, se trata un ciclo de charlas de derechos humanos que va a los barrios y organizaciones sociales a compartir información sobre el acceso a la justicia de diferentes temas. Uno de los módulos que trabaja es sobre derechos de las personas con discapacidad.

Si formás parte de una organización interesada en el programa, podés enviar un mensaje al:



WhatsApp 11-6507-7447



o escribir un correo a: direccionpajdu@jusbares.gob.ar

Aquí podés encontrar más información sobre el programa:



<https://jusbaresabierto.gob.ar/participacion-ciudadana-y-acceso-a-justicia/programa-de-acceso-comunitario-a-la-justicia/>

El Ministerio Público Fiscal

El Ministerio Público Fiscal es el organismo que se dedica a llevar las investigaciones sobre delitos y contravenciones que se cometen en el Ciudad de Buenos Aires. También es el organismo que puede proponer resoluciones alternativas a los conflictos, es decir soluciones distintas a los juicios.

En las distintas oficinas del Ministerio Público es donde podés denunciar si sos víctima de algún delito o contravención.

También podés hacerlo on line o telefónicamente, en el siguiente link encontrás una guía del Ministerio Público para orientarte en el trámite.

Guía útil para denunciar:



<https://mpfciudad.gob.ar/denuncias/guia-util-para-denunciar>

El siguiente video también puede ser útil:



<https://www.youtube.com/watch?v=E1dENqdpHWI>

Hay dos fiscalías especializadas que nos parece importante destacar:

Las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y las Fiscalías Especializadas en Discriminación.

En el siguiente link vas a poder encontrar direcciones, teléfonos y correos electrónicos de las mismas:



<https://mpfciudad.gob.ar/institucional/fiscalias>

El Ministerio Público Tutelar

Este organismo tiene entre sus funciones orientar en el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas que requieren apoyos para su salud mental. También pueden asesorar en el cumplimiento de las garantías que nos da nuestra Constitución Nacional en procesos jurídicos y legales.



Tiene oficinas de atención distribuidas por toda la Ciudad para que puedas acercarte a preguntar dudas y asesorarte. Las puedes ubicar en el siguiente link:



<https://mptutelar.gob.ar/oficinas-de-atencion>



También podés comunicarte todos los días de 8 a 20 hs. a través de un mensaje de WhatsApp al (11) 7037 7037



o llamando por teléfono al 0800 122 7376



La Asesoría General Tutelar está en la calle Perú 143, 11° piso, CABA, y los días y horarios de atención son de lunes a viernes de 9 a 16 hs.



Siempre podés acceder a más información a través de la web oficial: www.mptutelar.gob.ar

Un dato interesante es que el Ministerio público tutelar cuenta con un “Programa de perro de terapia para asistencia judicial”. Se trata de un programa que acompaña a chicas y chicos en el ejercicio de su derecho a ser oídas/os a través de la compañía y el cariño de tres perros especialmente entrenados (Titán, Brownie y Dona).

El Ministerio Público de la Defensa

El Ministerio Público de la Defensa está compuesto por Defensores y Defensoras Públicas, es decir abogados y abogadas, que asisten a las personas en sus reclamos contra el Gobierno de la Ciudad y las defiende si son detenidas o imputadas por contravenciones, faltas o delitos en los que interviene un Juez de la CABA.

¿En qué casos podés solicitar defensa pública?

Te pueden representar legalmente si:

- te detienen por algún delito o falta en CABA;

Te pueden ayudar con un proceso de mediación si:

- tenés conflictos con tus vecinos o familiares o tu pareja;

Te pueden asesorar si:

- no contás con medios económicos para acceder a una vivienda o alojamiento, o vivís en un barrio que no tiene agua potable, redes cloacales o servicios eléctricos;
- tenés un problema y te quieren desalojar. También pueden gestionar en caso de ser necesario, subsidios habitacionales o alimentarios;
- tenés inconvenientes para inscribir a tu hijo o hija en las escuelas públicas de la Ciudad;

Te pueden asistir legalmente si:

- fuiste víctima de violencia institucional por parte de la policía;
- una persona mayor tiene dificultades para acceder a una vivienda digna, alimentación o servicios de salud de calidad
- **encontrás obstáculos para acceder a la justicia por razones de género o diversidad sexual.**

Te podés comunicar a través de diferentes vías.



Podés acercarte presencialmente a las distintas sedes ubicadas en diferentes barrios de la ciudad, busca la más próximo a tu domicilio en el siguiente link:



<https://www.mpdefensa.gob.ar/contacto/sedes-tu-barrio>



También podés comunicarte telefónicamente las 24 hs.
al 0800-3333-6337



Y también podés comunicarte mandando un mensaje de WhatsApp
al 011 2816-6266



Para más información accedé a la web oficial del ministerio:
www.mpdefensa.gob.ar

¿A dónde puedo recurrir si necesito ayuda con temas legales?

En este apartado vas a encontrar otros espacios -además de los que ya mencionamos del Poder Judicial de CABA- donde te pueden asesorar si tenés algún problema legal.

Acceso a la justicia para personas con discapacidad (ADAJUS)

ADAJUS es un programa del Ministerio de Justicia de la Nación dirigido a personas con discapacidad “para fortalecer el ejercicio de sus derechos y su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación y la información”.

Brindan orientación y asistencia técnica para personas con discapacidad y familiares; también asisten a personas con discapacidad privadas de libertad.

Una función muy importante de ADAJUS es trabajar en la formación y capacitación de las personas que trabajan en el Estado y deben tratar con personas con discapacidad.

Si querés comunicarte con ellos hay distintos medios disponibles:



Teléfonos: (54-11) 5300-4000

internos 78348/78550/78332/76628/76631



Línea exclusiva para personas con discapacidad auditiva y personas con barreras comunicacionales que no puedan contactarse de forma verbal: (011) 3364-1705 (SÓLO mensajes por WhatsApp o videos en Lengua de Señas).



Correo electrónico: adajus@jus.gov.ar



O presencialmente en Defensa 119 (6° piso).
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Toda esta información la encontrás en el sitio web oficial: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/discapacidad>

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

La Defensoría del Pueblo de CABA tiene como objetivo garantizar, proteger y promover derechos. Trabaja para que todas las personas conozcan sus derechos y brinda orientación, **asistencia legal y patrocinio jurídico gratuito**.

También supervisa que las instituciones y las empresas respeten la Constitución Nacional y las leyes. En la defensoría podés hacer consultas, realizar capacitaciones y talleres, pedir información y asesoramiento y hacer reclamos.

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene dos programas de Patrocinio Jurídico Gratuito:

1) Programa de Patrocinio Jurídico Gratuito y Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables

Este programa está destinado principalmente a las personas que viven en barrios populares, que no poseen un ingreso familiar mayor a dos salarios mínimos, vitales y móviles, que no son propietarios/as de un inmueble, salvo que sea una vivienda social y que no tienen un vehículo menor a 6 años de antigüedad

Se trata de asesoramiento y patrocinio en las causas civiles de familia, por ejemplo: divorcios, alimentos, cuidado personal, entre otras.

2) Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito en materia de Violencia de Género

Este programa está destinado a todas las mujeres y diversidades que estén transitando situaciones de violencia por razones de género. Pueden brindarte asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

Para contactarte con cualquiera de los dos programas puedes:

Ir presencialmente a las siguientes sedes:



Venezuela 538, 1er. Piso. De lunes a viernes de 10 a 17 hs. Sede Comuna 8 – martes de 10 a 14 hs.



Cesac 20 – Ana Janer y Charrúa, Barrio Richiardelli – miércoles de 10 a 12 hs.



Punto Violeta – Edificio 3, núcleo 1, Sector Cristo Obrero – Barrio Padre Mugica – jueves de 10 a 12 hs.



Mandar un mensaje de WhatsApp a los siguientes números: 11-2242-9147 / 11-2242-8633



O comunicarte por la web oficial de la defensoría: <https://defensoria.org.ar/derechos/acceso-a-la-justicia-y-seguridad/consejo-de-derechos-humanos/acceso-justicia/>



La defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires también hizo una guía de acceso a justicia que puedes consultar haciendo click aquí: https://defensoria.org.ar/archivo_noticias/acceso-a-la-justicia-una-guia-de-la-defensoria-para-conocer-y-ejercer-tus-derechos/

Defensoría del Pueblo de la Nación

La Defensoría es un organismo nacional independiente de derechos humanos, que tiene por objetivo la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Tiene un Área de Grupos Vulnerables que promueve el respeto y protección de los derechos humanos de las personas que, por razones de edad, género, condición física o mental y circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran en desventaja. Entre los temas específicos trabaja la inclusión de las personas con discapacidad. Puedes hacer denuncias de vulneraciones de derechos a través de diferentes medios:



Teléfono: 0810 333 3762



Podes hacer tu consulta por WhatsApp al 11 3762 4976



En el sitio web oficial también puedes ver sus redes sociales y encontrar formularios de denuncia: <https://www.dpn.gob.ar/vulnerables.php>

Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO) del Ministerio Público Fiscal de la Nación

Son espacios que reciben y derivan denuncias, y también hacen orientación y asesoramiento. Su sede central está en Juan Domingo Perón 667, 1º piso, CABA. Y tiene otras oficinas por la Ciudad y distintos mecanismos para que te comuniques:

 Teléfonos: (011) 6089-9089 - (011) 6089-9081 - (011) 6089-9101

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podés acercarte a los siguientes puntos de atención:

-  Constitución - Luis Sáenz Peña 1488. Teléfono: 011 15 28473929
-  Atajo Once - Av. Rivadavia 2690.  Mail: colopez@mpf.gov.ar.
-  Villa 1-11-14 (Bajo Flores) - Av. Riestra y Camilo Torres. Teléfono: 011 15 50381144
-  Villa 15 (Ciudad Oculta) - Avenida Eva Perón y Avenida Comandante Luis Piedrabuena - Teléfono: 011 15 44068777
-  Villa 20 (Lugano) – Miralla 4368/4372 - Teléfono: 011 15 69185517
-  Villa 21-24 (Barracas) - Av. Iriarte 3500 - Teléfono: 4302-0338 / 011 15 44066866
-  Villa 31 (Retiro) - Calle Playón, Galpón N°1 de la estación de carga del Ferrocarril Gral. San Martín - Teléfono: 011 15 63591311 y 011 15 69185517
-  Puestos Móviles CABA - Teléfono: 011 15 38524150

Equipo Acceder de la Defensoría General de la Nación

Brinda patrocinio jurídico gratuito y facilita el acceso a la justicia a grupos vulnerados. Se encuentran localizados en los distintos barrios. Podés consultar en la siguiente página institucional: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/politica-institucional/acceder>



Callao 970 Piso 6º, CABA.



Teléfono: 4814 8417 / 18 Interno RPV: 8417 / 8418

También tiene un Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores. Ofrece asesoría en temas de discapacidad. Los horarios de atención son de lunes a viernes de 7:30 a 13:30. Podés acercarte personalmente a:



Callao 970 Piso 6º, CABA.



o llamar por teléfono al: 4814-8400

Consultorio y Patrocinio Jurídico Gratuito de la UBA

La Universidad Nacional de Buenos Aires tiene un centro de formación profesional en la Facultad de Derecho que organiza actividades de consultorio y patrocinio jurídico. Atienden diferentes temáticas (niñez, migraciones, derechos sociales, económicos, laborales, del consumidor, entre otros).

Pueden consultar allí personas que no puedan pagar abogados.

Para más información podés consultar en la página institucional, donde vas a encontrar el formulario a través del cual se solicita el servicio:



http://www.derecho.uba.ar/institucional/practica-profesional/depto_pracprofesional_consultorio_y_patrocinio_juridico_gratuito

Colegio Público de Abogados de CABA (CPACF)

Acá también pueden asesorarte y ofrecerte patrocinio en el foro civil, es decir, para cuestiones de familia (violencia, tenencia, guarda, alimentos, regímenes de visitas). También, existe asesoramiento penal y previsional.

Pueden consultar este servicio personas que no puedan pagar abogados o abogadas particulares y que vivan en CABA.



Podes acercarte los días martes, miércoles y jueves de 9,00 a 13,00 hs (por orden de llegada y cupo) en Av. Corrientes 1441



Si necesitas asesoramiento por cuestiones penales o previsionales podes llamar por teléfono para sacar un turno al 4379-8700 Int 249



Más información podes conseguir en el Centro de atención telefónica al: 6077-7600, de lunes a viernes, de 7:30 a 16:30 horas



O en el sitio web oficial: <https://new.cpacf.org.ar/noticia/5151/consultorio-juridico-gratuito>

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

Si tenés algún problema legal con otra persona o institución es posible que puedas solucionarlo a través de mecanismos alternativos al juicio.

¿Qué es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos? Es la posibilidad de encontrar una solución a un problema a través del diálogo, sin la intervención de jueces.

Una mediación, por ejemplo, es cuando las partes involucradas en un conflicto se proponen llegar a un acuerdo con la ayuda de un mediador o mediadora.

¿Para qué sirve un mediador o mediadora? para facilitar la comunicación entre las partes.

Hay diferentes tipos de mediación:

- Mediaciones judiciales
- Mediaciones pre judiciales
- Mediaciones comunitarias

Mediaciones judiciales

Aquellas que se dan en el marco de un proceso judicial. Estas mediaciones son solicitadas por jueces o fiscales exclusivamente.

Para mediaciones judiciales, existe la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura del Poder judicial de CABA.

El equipo de mediación hace los ajustes necesarios para que las personas con discapacidad puedan participar en las audiencias de mediación. Median principalmente causas penales y contravencionales y de faltas.

Esta oficina no atiende demanda espontánea, es decir, no es un lugar al que puedas ir a pedir una mediación, pero si te van a asistir si te convocan a una mediación.

Mediaciones pre judiciales

Aquellas que realizan mediadores por fuera del poder judicial, intentan evitar la judicialización de los problemas.

Para mediaciones prejudiciales, existen los Centros de Prevención y Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia de la Nación.

Prestan el servicio de mediación prejudicial y la orientación para el patrocinio gratuito. Pero no realiza asesoramiento jurídico ni patrocinio gratuito.



Te podés comunicar al (011) 5300-4000 interno 76678



o escribirles al siguiente correo electrónico: mediaciongratuita@jus.gov.ar

Y también podés ir al Centro de Formación Profesional de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Hacen mediaciones prejudiciales en los casos que se inician a través de su servicio jurídico gratuito.

Mediaciones comunitarias

Y por último las mediaciones comunitarias: también son espacios de diálogo voluntario para solucionar problemas con otras personas.

Para mediaciones comunitarias podés acudir a más de un espacio:

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofrece un servicio gratuito de mediación y conciliación para gestionar conflictos vecinales, con empresas privadas u organismos públicos.

Podés consultar, entre otros temas, por situaciones de discriminación.



Para pedir el servicio tenés que completar el siguiente formulario:

<https://defensoria.org.ar/portal-vecinal/>

En el siguiente link vas a encontrar una guía que explica qué es la mediación comunitaria:



https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/mediacion_digital_abril2019.pdf

¿Y si no tengo problemas legales, pero necesito otros tipos de ayuda?

A continuación, te dejamos un listado de otros organismos en los que podés encontrar información y asesoramiento sobre otros servicios que no tienen que ver con la justicia, pero que pueden ayudarte en otros temas:

Agencia Nacional de Discapacidad - Ministerio de Capital Humano de la Nación

Aquí podés recibir información sobre pensiones, Certificado Único de Discapacidad (CUD), el Programa Incluir Salud y otros trámites.

Podés consultar en:



<https://www.argentina.gob.ar/andis>



WhatsApp al número (54-11) 3910-1010



O en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones/tina>



Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/programa-de-apoyos-tecnicos-para-personas-con-discapacidad>

COPIDIS - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Centro de Información y Orientación de COPIDIS

El Centro de Información y Orientación (CIO) de COPIDIS presta un servicio de asesoramiento sobre los diferentes trámites que pueden o deben realizar las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Podés realizar consultas sobre Certificados de Discapacidad, beneficios sociales y económicos, pensiones asistenciales, trabajo, obras sociales y prepagas, educación y accesibilidad, entre otras cosas.



Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 16.00 horas. Av. Belgrano 838. Ciudad Autónoma de Buenos.



5030-9714 internos 6111/ 6112/ 6113/ 6103/ 6105



copidisinformes@buenosaires.gob.ar



<https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/ba-discapacidad>

Registro de Asistentes Personales para la Vida Independiente

El Programa de Apoyo para la Vida Independiente de las Personas con Discapacidad cuenta con un registro público de personas que han egresado de la Capacitación de Asistentes Personales que brinda COPIDIS. Se trata de un servicio que podés contratar de manera particular o a través de tu cobertura de salud.



Podés solicitar el registro escribiendo
a: apvicopidis@buenosaires.gob.ar



<https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/bienestar-integral/copidis/apoyo-para-la-vida-independiente/registro-de-asistentes-personales-para-la-vida-independiente>

Call Center 147



Aquí podés consultar información sobre todos estos servicios. El 147 es una línea gratuita de la Ciudad. Horario de atención: lunes a viernes de 7.30 a 21.00 horas. / Sábados, domingos y feriados de 8.30 a 14.30 horas.

Defensoría del Pueblo de la Nación

¿Qué podés reclamar aquí? Infórmate en el siguiente link:



<https://www.dpn.gob.ar/areas.php?idS=7>



Suipacha 365, C1008AAGAAG CABA



Teléfono: 011 4819-1500

Ministerio de Justicia de la Nación

Ofrece algunos materiales de lectura accesible, los podés encontrar aquí:



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Ley 26.378: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-personas-con-discapacidad>



Derecho fácil, algunas preguntas sobre tu derechos: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/aplicalaley/tengo-discapacidad>

Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental

El Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental (ONR) es una entidad específica de protección de los derechos humanos de los usuarios de servicios de salud mental; que se crea a partir de la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657)

Te pueden ayudar cuando:

- Te encontrás en procesos de declaración de inhabilidad y durante la vigencia de esas sentencias.
- Estás internado contra tu voluntad por razones de salud mental, tanto en una institución pública como privada.
- Necesitás denunciar las condiciones y duración de tu internación por razones de salud mental, tanto cuando sea voluntaria o no.



Bartolomé Mitre 648, Piso 7°, oficina 12, C1036AAL, CABA. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs.



Teléfono: (+5411) 4342-5839 / 0800-333-6776



Correo electrónico: organoderevision@mpd.gov.ar



<https://www.mpd.gov.ar/index.php/defensoria-general-de-la-nacion/organo-nacional-de-revision-de-salud-mental>

Organizaciones sociales

Te recomendamos que mires los sitios web de estas organizaciones sociales que están pensando los derechos de las personas con discapacidad, vas a encontrar mucha información útil:

Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)



<http://redi.org.ar/>

Entre otras cosas en la página de REDI podrás encontrar:



El conjunto de derechos que tenemos para vivir libres de violencia: <https://redi.org.ar/genero/violencia-basada-en-genero/2023/03/mis-derechos-2/>



y los lugares donde podés pedir ayuda si sos víctima de violencia de género: <https://redi.org.ar/genero/violencia-basada-en-genero/como-ejercer-mis-derechos/2023/03/organizaciones-de-la-sociedad-civil-provinciales/>

ACIJ por la igualdad y la justicia



<https://acij.org.ar/category/programas/discapacidad-y-ddhh/>

CELS



<https://www.cels.org.ar/>

Discapacidad y derechos



<https://discapacidadyderechos.org.ar/>

Materiales consultados para hacer esta guía



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CELS. La evolución del marco normativo en discapacidad psicosocial: el camino hacia un modelo social de la discapacidad.

CELS. Derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de género Interpretación de los artículos 12, 13 y 19 para operadores del sistema de justicia.



“Cartilla de derechos de las personas con discapacidad” de la Agencia Nacional de Discapacidad. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/andis/cartilla-de-derechos-para-personas-con-discapacidad>



“Guía para conocer y ejercer tus derechos. ACCESO A LA JUSTICIA” de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: https://defensoria.org.ar/archivo_noticias/acceso-a-la-justicia-una-guia-de-la-defensoria-para-conocer-y-ejercer-tus-derechos/



“Prácticas inclusivas para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, víctimas de delitos” del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: https://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/ORI_SEE_DISCAPACIDAD_WEB.pdf

-  “Guía de acceso a la justicia en lenguaje claro” del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://lenguajeclaro.jusbaires.gob.ar/app/uploads/2023/05/Guia-de-Acceso-a-al-Justicia-en-Lenguaje-Claro.pdf>
-  “Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad” del Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/031%20Protocolo%20Discapacidad.pdf>
-  “Guía de buenas prácticas para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad” de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://guias.scba.gov.ar/guia-de-buenas-practicas-para-el-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-con-discapacidad/>

Sitios web oficiales

-  Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: <https://juscaba.gob.ar/>
-  Poder Judicial de la Nación: <https://www.pjn.gov.ar/>
-  Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: <https://buenosaires.gob.ar/inicio/>

Organizaciones sociales

-  Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI): <http://redi.org.ar/>
-  ACIJ, por la igualdad y la justicia: <https://acij.org.ar/category/programas/discapacidad-y-ddhh/>
-  CELS, Centro de Estudios Legales y Sociales: <https://www.cels.org.ar/>

